

Trabajo Fin de Grado

Estudio de los criterios políticos, éticos y económicos en el debate sobre la propuesta de la Renta Básica

Autor/es

Jorge Asta Marteles

Director/es

Pedro García Castrillo

Facultad de Economía y Empresa
2015

Autor: Jorge Asta Marteles

Director: Pedro García Castrillo

Título: *Estudio de los criterios políticos, éticos y económicos en el debate sobre la propuesta de la Renta Básica.*

Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Resumen: *El presente trabajo pretende ser el estudio de una medida política que, sobre todo en España, ha cobrado especial protagonismo mediático y ha iniciado una fuerte discusión académica en torno a ella: La Renta Básica. En primer lugar, se hará un recorrido por la historia y por como la renta básica ha ido evolucionando desde su nacimiento, así como se analizarán sus principales características. Para centrarse en el análisis de la propuesta en sí, es necesario estudiar la estructura social existente en el mundo, para ver si efectivamente una medida redistributiva de la talla de la renta básica es realmente necesaria. Posteriormente, para determinar si es una medida justa, nos trasladaremos a un ámbito que a priori puede parecer algo alejado del de la Economía: La Filosofía, estudiando las dos corrientes más representativas de quienes están a favor y en contra de la renta básica: el republicanismo y el liberalismo. Una vez establecidas las columnas sobre las que reposa la medida de la renta básica, se comenzará el estudio económico de la medida, pudiendo mentalmente establecer todos los matices ideológicos que esta encierra, comprendiendo así mejor las opiniones a favor y en contra.*

Índice

1. PLANTEAMIENTO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.....	1
2. INTRODUCCIÓN: ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA RENTA BÁSICA Y CARACTERISTICAS GENERALES.	3
2.1 DE ROBESPIERRE A LA BASIC INCOME EARTH NETWORK.	3
2.1.1 CASO DE IMPLANTACIÓN: ALASKA.	7
2.2 DEFINICIÓN Y MODALIDADES	7
2.3 CARACTERISTICAS PRINCIPALES.....	9
2.3.1 NATURALEZA DEL PAGO.....	9
2.3.2 PERIODICIDAD.....	9
2.3.3 IMPORTE.....	10
2.3.4 BENEFICIARIOS.	11
2.3.5 CONTROL DE RECURSOS Y FINANCIACIÓN.....	11
3. ¿ES UNA MEDIDA NECESARIA?.....	12
3.1 ¿COMO FUNCIONA LA DESIGUALDAD? EL PRINCIPIO DE ACUMULACIÓN INFINITA Y LA CURVA DE KUZNETS	13
3.2 LA ESTRUCTURA DE LA DESIGUALDAD.....	16
3.3 LA EXPANSIÓN DEL 10%	17
3.4 SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA.....	20
4. ¿ES UNA MEDIDA JUSTA?	22
4.1 LA UTOPIA DE KEYNES Y EL CONCEPTO DE OCIO.	22
4.2 LIBERTAD POSITIVA FRENTE A LIBERTAD NEGATIVA.	24
5. LA EFICACIA DE LA RENTA BÁSICA.....	27
6. CONCLUSIONES.....	35
Bibliografía.....	36
Anexo	38

1. PLANTEAMIENTO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.

El presente trabajo pretende ser el estudio de una medida política que, sobre todo en España, ha cobrado especial protagonismo mediático y ha iniciado una fuerte discusión académica en torno a ella: La Renta Básica.

Una de las principales razones que me han llevado a querer profundizar en el estudio de esta medida en concreto es la multidisciplinariedad desde la que se la analiza. Por ser la economía una ciencia social, a menudo el análisis de las medidas propuestas por ella suelen alejarse de lo puramente económico, y a menudo se deben estudiar como una medida que integre razones económicas, sociales, políticas e incluso éticas. Esto es así, en mayor o menor medida, en gran parte de las políticas económicas que pretenden llevarse a cabo. Sin embargo, el punto que llamó más mi atención de la propuesta concreta de implantación de una renta básica fue la fuerza con la que se atacaba y defendía cada una de estas perspectivas: No era el debate menor hablando de sus consecuencias económicas que cuando se mencionaban las implicaciones sociales o éticas de la misma. La segunda razón que me ha llevado a interesarme por la medida discurre por el camino de que a lo largo de la carrera no habíamos llegado a ver ninguna medida que se le pareciese, y al haber un debate económico con posturas tan confrontadas, era incapaz de decidir, en base a razonamientos concretos que comprendiese en detalle, cual era mi propia posición personal dentro del debate. Esto me llevó a interesarme en seguida por querer conocer más detalles sobre el origen y finalidad de la renta básica, y de comprender de manera más profunda los argumentos a favor y en contra de la misma, a resultas de poder construir mi propia opinión sobre el tema. Con ese objetivo está concebido el presente trabajo, con el de aunar los conocimientos que a mi entender son necesarios para poder comprender todos los matices del debate, a fin de poder tener una posición en el mismo de manera racional.

En la actualidad, pocos son aquellos que cuestionan la necesidad de una redistribución de la renta dentro de la sociedad. Ciertamente, existen opiniones muy variadas al respecto, tanto a favor como en contra, pero estas suelen centrarse más en la forma y el grado o intensidad que debería alcanzar la redistribución, más que en la propia necesidad de redistribuir la renta como tal. Más aún, las pocas personas en contra de que exista una redistribución de la renta en la sociedad, lo hacen alegando esencialmente motivos de eficiencia. *“No debemos redistribuir los recursos porque, en*

tal caso, socavaremos las bases de nuestro crecimiento y de nuestra prosperidad futura". (Rallo, 2015)

La renta básica, tanto en forma como en fondo, arranca precisamente de este concepto de redistribución de la renta, permitiendo que todos los ciudadanos de una sociedad tengan, al menos, una renta base con la que poder subsistir. ¿Por qué ha generado entonces tanto debate a su alrededor? Los motivos que se exponen distan de ser exclusivamente económicos, y giran, en mi opinión, en torno a tres preguntas que son a las que hay que responder cuando hablamos de renta básica. La primera de ellas, si es una medida necesaria. La segunda, si es una medida justa. Y finalmente, si es útil y aplicable económicamente.

Hallar las respuestas a estas preguntas exige desgranar el estudio del presente trabajo en tres partes que nos permitirán entender por completo todo el debate que hay alrededor de la medida y, a fin de cuentas, posicionarnos a favor o en contra, teniendo todos los datos en la mano. En primer lugar, es necesario estudiar la estructura social existente en el mundo, para ver si efectivamente una medida redistributiva de la talla de la renta básica es realmente necesaria. Sin embargo, la magnitud de tal tarea superaría por mucho lo que humildemente pudiera escribirse en el presente Trabajo de Fin de Grado. Por ello, se recurrirá al brillante estudio llevado a cabo por Thomas Piketty en su libro *"El Capital en el siglo XXI"*, donde se realiza un titánico esfuerzo de búsqueda y gestión de datos que servirán para que podamos dar en el presente trabajo unas pinceladas que dibujen la evolución que ha llevado la estructura de la desigualdad a lo largo de este último siglo, y podamos, al final, ver qué situación hay y como se ha llegado hasta ella. Posteriormente, para determinar si es una medida justa, debemos movernos a un ámbito que a priori puede parecer algo alejado del de la Economía: La Filosofía, pero nada más lejos. En mi opinión, la Economía, por su carácter particular de ciencia social, es la materia que más debe aunar conocimientos de otras ramas, y la Filosofía es esencial para poder comprender bien las diferentes posturas que pueda haber con respecto a una misma política económica. Como en el caso anterior, podrían escribirse sendas páginas al respecto, pero se van a considerar dos posturas como las más relevantes: La del Republicanismo y la del Liberalismo. Así mismo, se introducirá el estudio recurriendo a un discurso impartido por Keynes durante los años treinta, para comprender uno de los conceptos sobre los que se apoya la renta básica: El Ocio.

Una vez establecidas las columnas sobre las que reposa la medida de la renta básica, se comenzará el estudio económico de la medida, pudiendo mentalmente

establecer todos los matices ideológicos que esta encierra, comprendiendo así mejor las opiniones a favor y en contra.

2. INTRODUCCIÓN: ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA RENTA BÁSICA Y CARACTERISTICAS GENERALES.

Antes de comenzar a desgranar las preguntas planteadas en el apartado anterior, considero necesario detenerse un momento y estudiar brevemente la evolución que ha seguido la renta básica hasta el día de hoy. Así, la primera parte de este análisis se llevará a cabo remontándose a los inicios más tempranos de la renta básica para poder apreciar su evolución a lo largo de los siglos y ver en qué situación se encuentra ahora exactamente. También se presentará el caso de Alaska, único punto del globo donde está funcionando una renta básica pura. El interés de este dato no es menor, pues como se verá más adelante al analizar los criterios económicos de la medida, hay una gran incertidumbre ante que sucedería frente a la implantación de una renta básica, reduciéndose necesariamente el debate al plano teórico, a falta de casos empíricos en los que poder apoyarse. De esta manera, aunque solo se haya implantado en un Estado concreto, lo que desde luego no permite generalizar sus efectos al resto de países, sí que sirve para poder aventurar posibles caminos que pueda tomar la medida.

Habiendo asentado los precedentes de la renta básica, se estudiará su definición y las diversas modalidades que la componen, para poder iniciar el análisis de la desigualdad con un conocimiento básico sobre la medida.

2.1 DE ROBESPIERRE A LA BASIC INCOME EARTH NETWORK.

La propuesta de la Renta Básica, en su origen, se sustenta en uno de los últimos discursos que dio Robespierre, en 1794, en el cual expresó la idea de que el Estado debía garantizar a todos sus miembros, como primer derecho, el existir material y socialmente. Dos años más tarde, en 1796, Thomas Paine publicó su *Agrarian Justice*, en el que lanzaba la propuesta de asignar incondicionalmente una modesta dotación a cada hombre y a cada mujer que hubiesen alcanzado la edad adulta, así como una también modesta pensión de jubilación. Los argumentos de Paine se pueden condensar en la siguiente frase: *“El cultivo de la tierra es una de las mayores mejoras naturales jamás hecha por la invención humana. Ha decuplicado el valor de la tierra. Pero el monopolio de la propiedad agraria que empezó con el cultivo ha generado también el*

mayor daño. Ha desposeído a más de la mitad de los habitantes de todas las naciones de su herencia natural, sin ofrecerles a trueque, como debería haberse hecho, indemnización alguna por esa pérdida, lo que ha generado una suerte de pobreza y de desdicha que no existían antes. Al abogar a favor de los así desposeídos litigo por un derecho, no predico caridad.” Así, la introducción de una pensión vitalicia universal se justificaba como medida de justicia conmutativa severamente correctora del proceso de desposesión masiva que había sido la introducción de la propiedad privada agraria detentada en régimen de monopolio por una minoría. (Raventós, 2007)

Desde esta época diversos autores han ido desarrollando su idea de Renta Básica: Thomas Spence (1750-1814), Charles Fourier (1772-1837), Hebert Spencer (1820-1903), Henry George (1872-1970), Bertrand Russell (1872-1970)...

Sin embargo, uno de los debates más llamativos – y recientes – lo encontramos en la década de los años 60 del siglo XX, en los Estados Unidos y viene de la mano de uno de los economistas neoliberales más famosos de las décadas de los 70 y 80, Milton Friedman (1912-2006) y de James Tobin (1918-2002), ganador del Premio Nobel de Economía en 1981. En 1962, Friedman publicó su libro *Capitalism and Freedom*, donde propuso el famoso “impuesto negativo sobre la renta”, un método de reforma fiscal ideado inicialmente por Augustin Cournot en 1838. El impuesto negativo sobre la renta designa un crédito impositivo fijo y reembolsable, unido a una imposición lineal sobre la renta. Es decir, se pasaría de un sistema progresivo a uno plano. Concretamente, este crédito impositivo, pongamos de un importe 100 u.m, consiste en una reducción impositiva de hasta una cuantía de 100 u.m para los contribuyentes que adeuden una cuota impositiva por lo menos igual a 100 u.m, y para los demás, es una exoneración del impuesto unida a una diferencia igual a la diferencia entre 100 u.m y el impuesto debido. En este sistema, los contribuyentes con rentas muy bajas serían los más beneficiados, mientras que aquellos con ingresos muy altos el ingreso mínimo casi no influiría en tanto en cuanto pagaran mayor cantidad vía impuestos. Este sistema implica aportaciones a los sueldos más bajos con cargo al erario público (y no a cargo de las empresas como en el caso del salario mínimo) y que las rentas más altas paguen siempre un porcentaje de impuestos medio sobre su renta inferior al tipo único. Si dicho tipo es del 25%, por ejemplo, frente a los tipos del 40-50% para los ingresos más elevados de los sistemas fiscales progresivos clásicos, se reduce en términos absolutos mucho más la carga fiscal sobre las rentas más altas que sobre las más bajas, disminuyendo los ingresos del estado y su capacidad redistributiva. (Van Parijs & Vanderborght, 2006). Desde la óptica de Friedman, este dispositivo está destinado a sustituir el amasijo formado por los innumerables

dispositivos de protección social existentes, que ya no serían necesarios y podrían desaparecer.

Paralelamente, James Tobin, junto con otros economistas, defienden en una serie de artículos, a partir del publicado por Tobin en 1965, la idea de una renta mínima garantizada, más general y más generosa. No tardan en centrar su atención en la propuesta de Friedman, de la cual publican el primer análisis técnico (Tobin y otros, 1967). Mientras que Friedman sostenía el introducir un impuesto negativo decididamente modesto (Van Parijs & Vanderborght, 2006) para sustituir con él todo el conjunto de transferencias sociales con vistas a simplificar lo máximo posible el Estado social, para posteriormente desmantelarlo, Tobin aboga por la idea de un pago automático a todos los ciudadanos estadounidenses, dejando abierta la posibilidad de que aquellos que así lo deseen puedan solicitar su transformación en una reducción impositiva. Convertido Tobin en el principal consejero económico del demócrata de izquierdas George McGovern, incorporará esta Renta Básica, llamada *demogrant*, a su programa para las elecciones presidenciales de 1972.

Mientras tanto, Richard Nixon había hecho de una variante del impuesto negativo de Friedman la piedra angular de un ambicioso programa de protección social, el Family Assistance Plan. Este plan preveía la abolición del programa de asistencia dirigido a las familias pobres (AFDC) y su reemplazo por una renta garantizada combinada con complementos financieros para los trabajadores. Fue, sin embargo, rechazada por un escaso margen por el Senado en 1972. Esto, junto a la derrota de McGovern contra Nixon en noviembre de ese mismo año, el estallido del caso Watergate y la posterior dimisión de Nixon en 1973, marcaron el final del intento de implantar el impuesto negativo en Estados Unidos (Van Parijs & Vanderborght, 2006).

A finales de la década de los 70, el debate aparecería de nuevo en diversos puntos de Europa, muchos de ellos ajenos al *demogrant* estadounidense. Dinamarca y Países Bajos son los pioneros en cuanto al inicio de las propuestas y del debate, que alcanza su punto culminante en 1985, cuando el Consejo Científico para la Política Gubernamental (WRR por sus siglas en holandés) publica un informe en el que recomienda la introducción de una “renta de base parcial”. Se proponía pues la introducción de una renta básica, pero que fuese insuficiente para una persona sola, y por tanto insuficiente como para sustituir el actual sistema de rentas mínimas garantizadas. Paralelamente el debate va cobrando forma en el resto de Europa: el 1984 se constituye en Reino Unido el Basic Income Research Group (BIRG), mientras en

Alemania, ese mismo año, es el libro *Befriung von falscher Arbeit*, de Thomas Schmid, el que abre el debate (Van Parijs & Vanderborght, 2006). En Francia, André Gorz traza su evolución personal defendiendo, inicialmente, una renta básica próxima a la que proponían los distribuistas (una renta universal como pago de un servicio social universal) en 1985, para luego terminar abogando en 1997 por una verdadera renta básica.

Esta serie de movimientos a menudo independientes y comúnmente desconocedores de su propio pasado acabaran convergiendo en 1986 de la mano de un grupo de investigadores y de sindicalistas, próximos a la Universidad de Lovaina, Bélgica. Bajo el pseudónimo de Colectivo Charles Fourier, presentaron en 1984 un trabajo que, bajo el nombre de *L'allocation universelle*, ganó un concurso sobre el futuro del trabajo, organizado en Bélgica por la Fundación Rey Balduino. La retribución del premio permite que, dos años más tarde, el Colectivo Charles Fourier organice un congreso que reúna a algunos de los que han desempeñado un papel más activo en el debate sobre la renta básica en sus respectivos países. Fue en ese congreso en el que se tomó la decisión de crear a todavía hoy conocida *Basic Income European Network* (BIEN).

Desde aquel momento, la BIEN ha venido organizando conferencias bianuales en distintas capitales europeas. La más importante de ellas, para la propia organización, se celebró en Barcelona, en 2004. Estudiosos y activistas de diversos puntos del mundo venían presionando para su inclusión en el BIEN, cosa que solamente podía concretarse si éste dejaba de ser una red europea para convertirse en una red mundial (Raventós, 2007). Ya habían surgido, años antes, grupos en Estados Unidos, en Sudamérica, Sudáfrica, en Australia y en Nueva Zelanda. Así, en el décimo congreso del BIEN, se tomó la decisión de transformarlo en el Basic Income Earth Network. Actualmente hay 12 organizaciones de varios continentes reconocidas oficialmente como secciones del BIEN: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Brasil, España, Estados Unidos, Inglaterra, Suiza, Irlanda, Holanda y Dinamarca.

Es interesante apreciar con perspectiva la evolución que ha llevado históricamente la justificación de la renta básica. Durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX, los argumentos descansaban en la necesidad de redistribuir el valor económico de la tierra, por ser esta la única fuente de riqueza y no estar a disposición de toda la población. Desde la segunda mitad del siglo XIX, la renta básica se desvincula casi por completo de la propiedad de la tierra y pasa a promoverse como mecanismo

para acabar con la pobreza. Y finalmente, a lo largo del siglo XX pasa a relacionarse directamente con otras aspiraciones más profundas, como la autorrealización personal o la autonomía frente a la obligación de trabajar, defendiendo el concepto de Ocio que proponía Keynes y que veremos más adelante.

2.1.1 CASO DE IMPLANTACIÓN: ALASKA.

En el estado norteamericano de Alaska existe desde 1982 una Renta Básica. La propuesta nace en la década de los 70, cuando el por aquel entonces gobernador republicano del Estado de Alaska, Jay Hammond, preocupado por la posibilidad de que la enorme cantidad de riqueza generada a partir de la explotación del petróleo de la bahía de Prudhoe (el yacimiento más importante de América del Norte) beneficiara de forma exclusiva a la población actual del estado, propone constituir un fondo destinado a asegurar, por medio del depósito de una parte de los ingresos del petróleo, que esa riqueza generada legase a la población futura de la zona. Se crea en 1976 el Alaska Permanent Fund y se propone la asignación anual de un dividendo para todo residente del estado en proporción al número de años de residencia, pero esta propuesta varía, al ser rechazada por incompatibilidad¹ con la Constitución estadounidense por la Corte Suprema, en una verdadera Renta Básica que se implanta en 1982 (Van Parijs & Vanderborcht, 2006). Desde el momento de la entrada en vigor de la medida, toda persona que haya residido legalmente en Alaska por lo menos durante dos meses.

La Renta Básica de Alaska es un dividendo correspondiente a una parte del rendimiento medio, a lo largo de los cinco años precedentes, del fondo permanentemente constituido a partir de los ingresos de la explotación de petróleo. Este fondo, sin embargo, ha ido sufriendo diversas modificaciones y actualmente una cartera diversificada a escala mundial (Raventós, 2007). En cuanto a asignación se refiere, en 2008 el pago ascendía a 2069 dólares para todo residente.

2.2 DEFINICIÓN Y MODALIDADES

Como se ha podido apreciar, la idea de Renta Básica no es ni mucho menos novedosa, pues su origen se remonta varios siglos atrás. Bajo diferentes formas y nombres, ha ido desarrollándose hasta nuestros días, donde la descripción precisa del

¹ Concretamente se declaró que era incompatible con la decimocuarta enmienda de la Constitución federal. La Corte Suprema interpretó que tal como se presentaba la propuesta, los residentes provenientes de otros estados quedaban discriminados.

concepto propuesta por Philippe Van Parijs ha sido determinante para la discusión entablada durante los últimos años.

Se entiende por Renta Básica *“Un ingreso modesto pero suficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida, garantizado a cada miembro de la sociedad como un derecho y no sujeto a otra condición que la de ciudadanía o residencia.”* Es decir, la Renta Básica es un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración su nivel actual de renta o sin tomar en consideración con quien conviva. Es definición es la que suele asignarse a la modalidad denominada Renta Básica Universal, y que tiene como objetivo la desmercantilización de los individuos ofreciéndoles la posibilidad de sobrevivir al margen del mercado de trabajo.

Existen no obstante diversas modalidades de Renta Básica que, aunque no cumplen con alguno de los requisitos expuestos en la anterior definición, sí que se aproximan a la justificación ética de la propuesta. Suele distinguirse sobre todo entre Renta Básica Universal y Renta Básica Parcial. En este segundo caso se podría abrir un amplio abanico de posibilidades cuya implantación dependerá de quien la esté llevando a cabo y del contexto en el que se encuentre. Podríamos estar, por ejemplo, ante una Renta Básica cuya cuantía no permitiese cubrir las necesidades básicas de la vida al disponer quien la reciba de otros ingresos (esta modalidad suele proponerse en contextos en los que se plantea una primera fase de implantación). Otra modalidad se centraría, en vez de en la cuantía a repartir, en los colectivos que resultasen beneficiarios de la medida, por ejemplo concentrándose en los colectivos más desfavorecidos, aproximándose esta modalidad a las actuales rentas mínimas de inserción, a las pensiones no contributivas, a los subsidios familiares por hijos... También podríamos encontrarnos ante propuestas de “rentas de participación”, es decir, una Renta Básica condicionada a la realización de algún tipo de trabajo considerado útil desde el punto de vista social. Esta última modalidad trata de eliminar el problema del parasitismo del que se hablará más adelante. Sin embargo, la variante de Renta Básica de la que más se ha debatido es el ya mencionado Impuesto Negativo de Friedman, pese a no ser plenamente aceptada por todos los académicos como una verdadera modalidad de la misma. Como ya se ha mencionado, el Impuesto Negativo garantiza a toda la población un nivel mínimo de ingresos, normalmente establecido al nivel del umbral de la pobreza o a la prestación asistencial mínima, mediante la política fiscal: si en la declaración periódica de ingresos se supera ese nivel, se pagan los impuestos

correspondientes, y si no, el Estado abona la diferencia para alcanzar ese mínimo establecido (Noguera). En este sentido, el Impuesto Negativo se aproximaría a la propuesta de la Renta Básica en tanto en cuanto sería equivalente a la misma más una tasa impositiva suficiente sobre cualquier ingreso adicional. Sin embargo, divergen en el momento de conceder la prestación, siendo la Renta Básica concedida *ex ante* y el Impuesto Negativo *ex post* de declarar ingresos y de hacer cualquier comprobación.

2.3 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

2.3.1 NATURALEZA DEL PAGO.

Comúnmente las rentas, cualquiera que sea su naturaleza, suelen abonarse en forma de metálico. Así, las propuestas que se han podido ver durante el recorrido histórico que hemos trazado sobre la Renta Básica, así como las diferentes variables que hay de la misma hablan de la entrega de una determinada cantidad de dinero que permita a las personas subsistir y cubrir sus necesidades básicas. Pero muchos académicos defienden una Renta Básica cuyo pago se haga en especie, esto es, por ejemplo, bajo la forma de un suministro gratuito y regular de agua, alimentos, ropa, vivienda... o incluso asignándola bajo la forma de una moneda específicamente creada para unos usos limitados o bajo la de un dinero no atesorable que pueda ser empleado para el consumo de cualquier producto durante un periodo determinado de tiempo, pero que no pueda ser ahorrado.

Sin embargo, la mayor parte de los partidarios de la renta básica abogan por un pago en metálico, cuya instauración sea compatible con el mantenimiento de las prestaciones universales en especie, como una educación básica gratuita, acceso a sanidad pública gratuita, incluya o no un acceso gratuito a los medicamentos, o el acceso gratuito a otro tipo de servicios públicos.

2.3.2 PERIODICIDAD.

Tal y como se plantea la Renta Básica, parece implicar la necesidad de un pago repetido, un flujo que llegue al ciudadano con una periodicidad determinada, pudiendo ser el espacio temporal entre asignación y asignación más o menos largo. Paine, Ackerman y Alstott (Van Parijs & Vanderborght, 2006) defendían una renta básica que concediera una dotación inicial universal, concedida de una sola vez al inicio de la vida adulta. Por su parte, Julian Le Grand (2003) defendió que esta se concediera en el momento el nacimiento, pero en una cuenta bloqueada cuyo disfrute no sería posible

hasta alcanzar la mayoría de edad. Esta última propuesta llegó incluso a ponerse en marcha en Reino Unido en 2003, aunque a un nivel muy modesto, del orden de 400€.

A estos casos, que podrían considerarse algo límites dentro de la concepción general que se tiene de la renta básica, se les oponen los que defienden un flujo más constante y de menor cuantía, la renta básica propiamente dicha. Charlier (1848) por ejemplo defendía el reparto con base trimestral, Milner (1918) semanal. En Alaska, único lugar del mundo en el que está actualmente implantada la renta básica como tal el reparto es anual. Pese a todo, la variedad que más comúnmente se propone es la del reparto mensual.

2.3.3 IMPORTE.

La mayoría de propuestas a favor de la renta básica toman como referencia para marcar el importe de la medida en el umbral de la pobreza. La especificación exacta del nivel de renta que correspondería a este umbral de pobreza constituye un tema de discusión controvertido, pero según el criterio adoptado por la Unión Europea, este se situaría en el 60% de la renta media nacional equivalente. En España, por tener una referencia, este dato situaría el umbral de la pobreza en nuestro país en unos 670 euros mensuales. Sin embargo, las propuestas de una implantación inmediata de una Renta Básica contemplan un nivel netamente inferior.

En el contexto del análisis de la propuesta de la implantación de una Renta Básica, es imprescindible tener en cuenta todos los mecanismos que hay alrededor de la medida, para no perder la perspectiva basándose únicamente en el importe que tendría. Por supuesto, hay que tener en cuenta la dimensión temporal de la propuesta, esto es, si persigue logros a corto o largo plazo, así como el nivel de vida de la población considerada. Pero más importantes son aún los reajustes del sistema fiscal y de los subsidios existentes que modificarían la implantación de una Renta Básica. Evidentemente, los efectos de la implantación de una Renta Básica de 300 euros financiada a través de la supresión de todas las pensiones no contributivas actuales, y su redistribución en partes iguales entre todos los ciudadanos no serían los mismos que los de la implantación de una Renta Básica de 200 euros financiada a través de un impuesto progresivo que se añadiría íntegramente al conjunto de subsidios existentes (Van Parijs & Vanderborght, 2006).

En función del modelo de financiación y de otras medidas de acompañamiento, una renta básica de importe más débil podría mejorar sensiblemente la situación de los

más pobres, mientras que una renta básica que estipule un importe más elevado puede deteriorarla.

2.3.4 BENEFICIARIOS.

Como ya se apuntaba en el apartado referido a la definición de Renta Básica, esta, en su variante Universal, está concebida para ser abonada a cada miembro de pleno derecho de la sociedad, o residente. En los diferentes modelos de financiación hay variaciones con respecto a las cuantías, a las edades, a la inclusión o no de menores, etc.

Ahora bien, se puede adoptar una concepción más o menos extensa de lo que se denomina “sociedad” o “residente”. Comúnmente hay dos distinciones que toman fuerza por encima de las demás. La primera, la de aquellos que optan por la denominación de “renta de ciudadanía”, que tienen la tendencia a considerar que la cualidad que da acceso a la renta básica solo se aplica a los ciudadanos de un determinado territorio o sociedad. Así, la Renta Básica se convierte en uno de los derechos que acompañan a la ciudadanía.

Otros partidarios de la Renta Básica la consideran a esta un instrumento cuya mayor potencialidad y finalidad es, ante todo, la lucha contra la pobreza y el paro. En esta concepción se considera como miembro de la sociedad a los residentes permanentes de un territorio. Para conceder una Renta Básica a los residentes no ciudadanos el criterio práctico de referencia podría ser, como es por ejemplo en Alaska, el período mínimo de residencia.

2.3.5 CONTROL DE RECURSOS Y FINANCIACIÓN.

La renta básica consiste en una transferencia entregada a un ciudadano sin tener en cuenta el nivel de sus otras rentas o de su patrimonio. Esta característica nace de su origen universal, que es precisamente la característica principal que la diferencia de la mayoría de dispositivos de rentas mínimas de inserción que hay en la actualidad. Si la financiación de la renta básica está subvencionada a través, por ejemplo, de la explotación pública de un recurso natural, como en el caso de Alaska, su instauración incrementa la renta disponible de toda la población por igual. Si en cambio se financia a través de un impuesto sobre la renta, la población más rica de la sociedad se encarga de subvencionar su propia renta básica, así como la de buena parte de la población más pobre. Teniendo esto en cuenta, si la renta básica se financiase mediante esta segunda modalidad, si que existiría un cierto control de rentas.

3. ¿ES UNA MEDIDA NECESARIA?

Históricamente, la distribución de la producción entre los salarios y los beneficios, entre los ingresos que se recibían por el trabajo y los recibidos vía capital, han constituido la piedra angular del conflicto redistributivo. Ya desde las sociedades más antiguas, las diferencias sociales se derivaban esencialmente de la oposición entre las elites que poseían tierras y quienes aportaban su energía para trabajarlas a cambio de un salario. Y desde la Revolución Industrial, con la aparición de nuevos métodos productivos más intensivos en capital estas diferencias no han desaparecido, aunque si se han difuminado entre un desarrollo tecnológico y económico que ha hecho que el nivel de vida en general de toda la población sea muy superior al de hace un siglo. En el presente apartado se pretende estudiar la estructura que ha adquirido en el siglo XX-XXI la desigualdad, si efectivamente esta se ha reducido y, de no ser así, en manos de quien ha acabado la riqueza producida. Esto nos ayudará a considerar por nosotros mismos si la implantación de la medida de la renta básica es o no necesaria.

Para introducirnos de manera adecuada en el estudio de las desigualdades a lo largo de este último siglo, toca definir dos conceptos que van a resultarnos esenciales en este camino: los ingresos de trabajo y de capital, y para ello nos apoyaremos en la definición que utiliza Thoma Piketty en su libro *“El Capital en el siglo XXI”*: “Los ingresos por trabajo incluyen principalmente los sueldos y salarios. [...] Por su parte, los ingresos de capital toman varias formas: reúnen el conjunto de los ingresos percibidos a título de la propiedad de capital, independientemente de cualquier trabajo y cualquiera que sea su título jurídico formal (rentas, dividendos, intereses, beneficios, plusvalías...).” Es especialmente interesante la diferenciación de estas dos dimensiones de la distribución de la riqueza – tanto el reparto llamado “factorial” o “macroeconómica”, que opone los dos factores de la producción: el capital y el trabajo, considerándolos artificialmente bloques homogéneos, como la distribución llamada “individual” o “microeconómica”, que atañe a la desigualdad en los ingresos por trabajo y del capital, en el nivel de los individuos – porque en la práctica tiene un papel fundamental, y estudiar la estructura de la desigualdad teniendo presente esta diferencia nos permitirá apreciar más matices de su estructura.

3.1 ¿COMO FUNCIONA LA DESIGUALDAD? EL PRINCIPIO DE ACUMULACIÓN INFINITA Y LA CURVA DE KUZNETS

Antes de meternos de lleno en el estudio de la estructura de la desigualdad durante el último siglo, es preciso que nos preguntemos cómo se comporta esta exactamente, y para ello repasaremos dos de las grandes teorías al respecto: El principio de acumulación infinita de Marx, y la curva de Kuznets.

A mediados del siglo XIX, en 1867, publicó el primer volumen de *El Capital*, tomando el modelo ricardiano del precio del capital y el principio de la escasez como la base de un análisis más profundo de la dinámica del capitalismo en un mundo donde el capital era principalmente industrial (maquinaria, instalaciones, etc.) en lugar de propiedad de la tierra, de modo que, en principio, no había límite a la cantidad de capital que podría ser acumulado. De hecho, su principal conclusión fue lo que se podría llamar el “principio de la acumulación infinita”, esto es, la tendencia del capital para acumular y concentrarse en cada vez menos manos, sin límite natural para el proceso. Esta es la base de la predicción de Marx de un fin apocalíptico del capitalismo, que terminaría acabando consigo mismo: o bien la tasa de rendimiento del capital disminuiría de manera constante (matando con ello el motor de la acumulación que conduciría a un conflicto violento entre los capitalistas) o la parte del capital de la renta nacional aumentaría indefinidamente (que tarde o temprano terminaría uniendo a los trabajadores en la rebelión). Sin embargo, este negro apocalipsis que predijo Marx acabaría difuminado por el tiempo y las circunstancias: A partir del último tercio del siglo XIX los sueldos empezaron a subir, lo que hizo que se generalizase la mejora del poder adquisitivo y cambio radicalmente la situación en la que Marx predecía el fin del capitalismo, a pesar de que las desigualdades seguirían siendo muy importantes y no dejarían de crecer hasta la Primera Guerra Mundial. Marx pasó totalmente por alto la posibilidad de un progreso técnico duradero y un crecimiento continuado de la productividad, fuerzas que permiten, en cierta medida, el proceso de acumulación de capital y de creciente concentración de capital privado. Sin embargo, el principio de la acumulación infinita defendido por Marx contiene una intuición fundamental para el análisis tanto del siglo XXI como del XIX. Ya que la tasa de incremento de la población y de la productividad permanece relativamente baja, las riquezas acumuladas en el pasado adquieren naturalmente una importancia considerable, potencialmente desmedida y desestabilizadora para las sociedades a las que atañen. Dicho de otra manera, un bajo crecimiento permite equilibrar tan solo frágilmente el principio

marxista de acumulación infinita: de ello resulta un equilibrio que no es tan apocalíptico como el previsto por Marx, pero que no deja de ser perturbador. La acumulación se detiene en un punto finito, pero ese punto puede ser sumamente elevado y desestabilizado (Piketty, 2014).

Muy diferente es la explicación que dio Simon Kuznets² en una conferencia publicada en 1955 bajo el título “*Crecimiento económico y desigualdad de ingresos*” a la evolución de la desigualdad, bautizando su teoría con una curva llamada “*Curva de Kuznets*”.

Según esta teoría, la desigualdad dibujaría una curva en forma de U invertida a lo largo del proceso de desarrollo, con una primera fase de desigualdades crecientes durante la industrialización y urbanización de las sociedades agrícolas tradicionales, seguida por una segunda fase de estabilización y luego de sustancial disminución de las desigualdades. Una de las hipótesis que estableció Kuznets sobre por qué se da esta situación se basa en el hecho de que en las etapas iniciales del desarrollo, cuando la inversión en capital físico es el mecanismo principal para el crecimiento económico, la desigualdad es lo que incentiva el crecimiento al estar focalizando los recursos hacia aquellos que más han ahorrado e invertido. En contraste, en países más maduros a nivel de desarrollo, la adquisición de capital humano toma el lugar del capital físico como la mayor fuente de crecimiento. En consecuencia, el crecimiento de la desigualdad se vuelve más lento, ya que hace que baje el nivel de formación dado que la gente de escasos recursos no tendrá forma de financiar su educación en mercados imperfectos de crédito. En resumidas cuentas, para Kuznets “*basta con ser paciente y esperar un poco para que el desarrollo beneficie a todos*” (Piketty, *El Capital en el siglo XXI*, 2014).

² Simon Kuznets nació en Ucrania en 1901 pero se trasladó en 1922 a los Estados Unidos, donde terminó sus estudios en la Universidad de Columbia y llegó a ser profesor en las universidades Johns Hopkins y en Harvard. Ganó el premio Nobel de economía en 1971 por sus estudios del crecimiento económico. Es autor tanto de las primeras cuentas nacionales estadounidenses como de las primeras series históricas sobre desigualdad. Murió en 1985 en Estados Unidos.

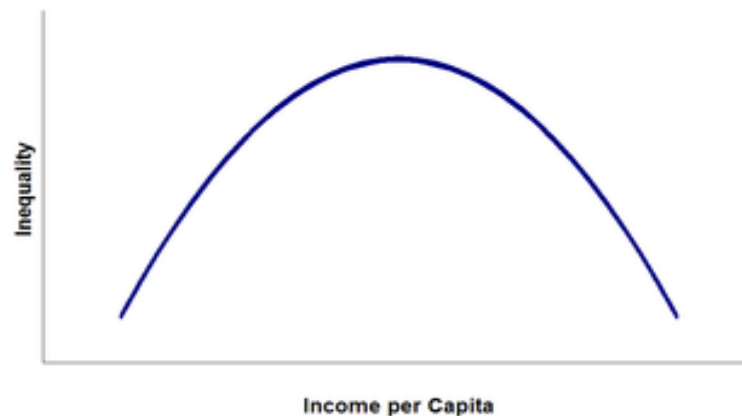


Gráfico 1: Esquemática simple de la Curva de Kuznets

Que el mismo Kuznets admitiera que esta era una teoría que tenía un fuerte carácter especulativo no ha impedido que ésta se convierta en una teoría general de la distribución del ingreso en el capitalismo.

Concretamente, el movimiento de incremento de las desigualdades en el siglo XIX, seguido de una reducción desde la segunda mitad del siglo XIX fue especialmente bien estudiada en el caso del Reino Unido y de Estados Unidos en 1980-1985 por los economistas Williamson y Lindert. Sin embargo, las investigaciones más recientes realizadas sobre Francia y Estados Unidos (Piketty, *El Capital en el siglo XXI*, 2014) muestran que la fuerte reducción de las desigualdades observadas durante el transcurso del siglo XX no fueron fruto de un proceso económico natural. Piketty, entre otros – Saez, Landais... – menciona particularmente dos motivos de la reducción de la desigualdad en este periodo. El primero de ellos, las dos guerras mundiales que asolaron el mundo durante el periodo 1914-1945, que provocaron que la concentración de las fortunas y ganancias de capital nunca recuperaran los astronómicos niveles que se dieron antes de la Primera Guerra Mundial. La segunda, la creación del impuesto sobre sucesiones de 1901 y el impuesto progresivo sobre las ganancias de 1914. Y más aún, años después de que estos shocks lograran revertir en buena medida la desigualdad que había a principios de siglo, esta no ha mantenido una tendencia bajista desde entonces.

3.2 LA ESTRUCTURA DE LA DESIGUALDAD

Los cuadros 1.1, 1.2 y 1.3 del Anexo I ³ del presente trabajo muestran ejemplos de distribuciones observadas en diferentes países y distintas épocas. Podemos ver claramente, en el cuadro 1.1, las diferencias fundamentales entre las sociedades más igualitarias y las menos en términos de distribución de ingresos por trabajo: Mientras que en los países escandinavos el 10% de quienes recibían los ingresos de trabajo más elevado percibían apenas más del 20% de la masa total de los ingresos del trabajo (que en la práctica se trata básicamente de los salarios) en las sociedades más desiguales percibían el 35%. Más aún, dentro de ese 10% de los mejor pagados, el 1% en los países escandinavos perciben el 5% de la masa total de ingresos por trabajo, mientras que en Estados Unidos perciben el 12%. Es importante hacer una precisión a este respecto para hacerse a la idea de lo que estas cifras representan más allá de ser un porcentaje.

Si el 10% de los mejor pagados de las sociedades menos desiguales recibe el 20% de la masa salarial, esto significa que cada individuo de ese grupo gana en promedio dos veces el salario medio vigente en el país considerado. Asimismo, que el 50% de los menos pagados reciben el 35% de la masa salarial implica que cada miembro de ese grupo percibe en promedio un poco más de dos tercios (el 70%) del salario medio. Y si el 40% del medio gana el 45% de la masa salarial, eso significa que su salario promedio es apenas superior al salario promedio observado para el conjunto de la sociedad (Piketty, *El Capital en el siglo XXI*, 2014). En las sociedades más desiguales, representadas por los Estados Unidos, el equilibrio entre los dos grupos (el 10% de los mejor pagados y el 50% de los peor pagados) se invierte completamente.

Centrándonos en el cuadro 1.2 podemos observar como en los países más igualitarios, el 10% de los que más ingresan representan por si mismos alrededor del 50% de la propiedad del capital, y de ellos el 1% más rico posee el 20% de la misma. Paralelamente en EEUU, en las sociedades más desiguales, el 10% que más ingresa se lleva un 70% de la riqueza nacional, y de ellos el 1% más rico el 35% de la misma. Esos datos son especialmente significativos cuando los comparamos con el decil inferior, con el 50% de los que menos ingresan: En los países escandinavos, los más igualitarios, este grupo representa un 25% de la renta nacional, mientras que en EEUU apenas llega al

³ Los tres cuadros han sido extraídos del libro “El capital en el Siglo XXI” de Thomas Piketty, el cual habilitó, a fin de no sobrecargar en exceso el libro con detalles técnicos, una página web (piketty.pse.ens.fr/capital21c) en la que dejaba a disposición de lectores, estudiantes e investigadores los datos utilizados en el mismo, así como gráficos, formulas y ecuaciones matemáticas... Los datos de los presentes gráficos fueron “deliberadamente redondeados” y son aproximados.

5%. En los cuadros también podemos apreciar el coeficiente Gini⁴ para cada una de las sociedades estudiadas, cuyas cifras no hacen sino reforzar la idea anterior.

Viendo la manera en la que se estructura la desigualdad tanto de ingresos por trabajo como por ingresos de capital, es evidente que donde mayores brechas hay es en esta última.

Ahora bien, ¿se ha reducido la desigualdad tal y como se mencionaba en el apartado anterior, durante el siglo XX? Hacía 1900-1910, tanto en Francia, como en el Reino Unido, como en Suecia como en prácticamente todos los países para los que se disponen de datos (Piketty, *El Capital en el siglo XXI*, 2014) el 10% de la población más rica poseía casi la totalidad del patrimonio nacional, aproximadamente el 90% del mismo. De ese 10%, el 1% más rico poseía más del 50% del patrimonio nacional, mientras que el 40% de las clases medias poseían entre el 5% y el 10%, dejando a las clases más pobres, el 50% de la población nacional con menos de un 5% de la riqueza del país. Se calcula que a principios de la década del 2010 la participación del 10% de los patrimonios más elevados se sitúa en torno al 60% de la riqueza nacional en la mayoría de los países europeos, sobre todo en Francia, Alemania, Reino Unido e Italia. Lo más curioso de esta comparación es que, a fecha de 2010, el 50% de la población más pobre sigue teniendo siempre menos del 10% de la riqueza del país, en general con datos alrededor del 5%. Esto muestra una tendencia de que, tras las dos guerras mundiales, hubo una redistribución de la riqueza del 10% que más poseía hacía el 40% de la población con ingresos medios, mientras que la mayoría seguía quedándose con un porcentaje similar al que siempre habían tenido.

3.3 LA EXPANSIÓN DEL 10%

El gráfico 3 que se muestra a continuación nos ayuda a ver la evolución que ha tenido la riqueza del 1% y del 10% de la población más rica a lo largo de los últimos 100 años de historia, desde 1910 hasta 2010. Dentro de esta serie es especialmente interesante centrarse en el caso de EEUU, por la posible influencia que pudo tener en el estallido de las dos grandes crisis que han afectado a la economía mundial de manera muy significativa este último siglo: El crack del 29 y el del 2007.

⁴ El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano [Corrado Gini](#). Es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

La desigualdad en Occidente desde 1910

Porcentaje de ingresos que corresponden al 1% y 10% que más ingresa.

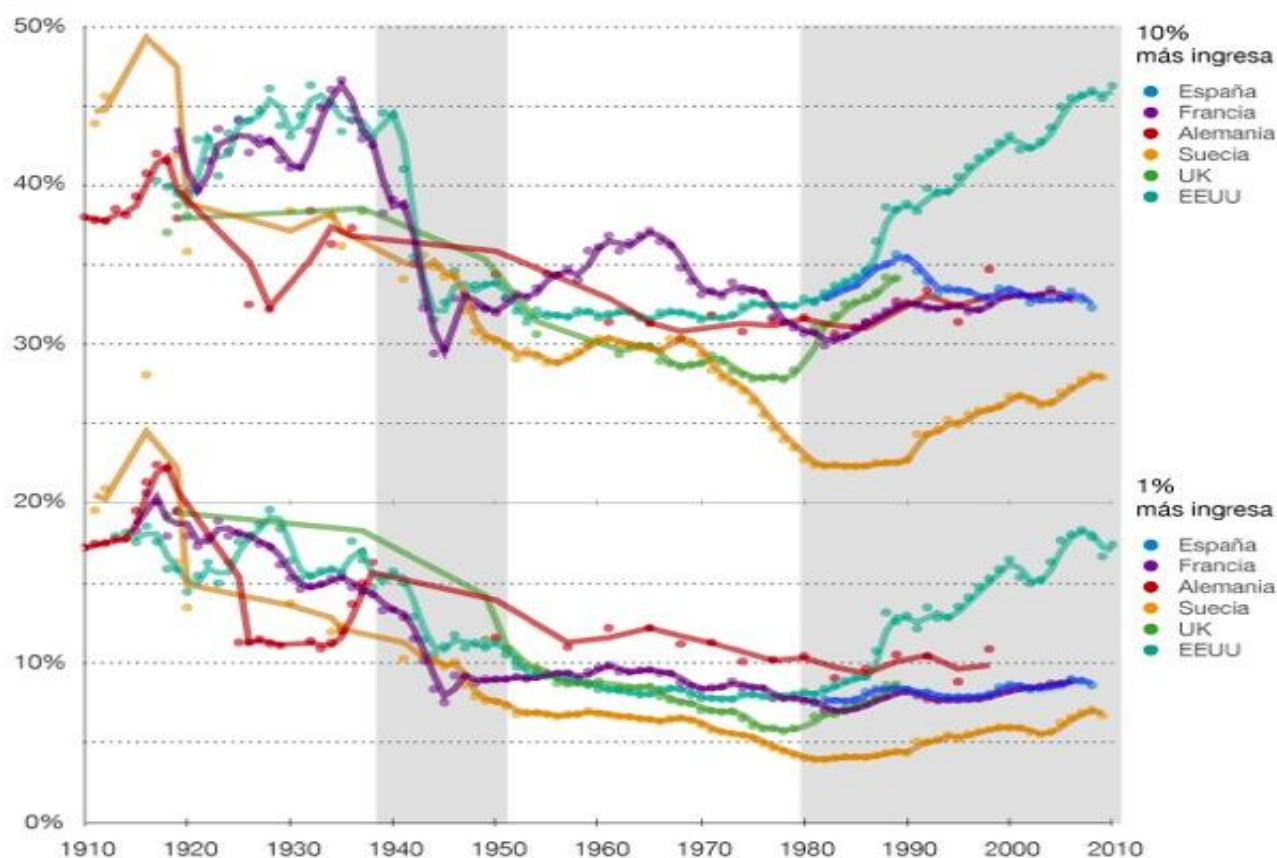


Gráfico 2: Desigualdad en Occidente desde 1910⁵

Lo primero que llama la atención y que no sigue ninguna tendencia general, como la que se da a final de la Segunda Guerra Mundial, es la evolución de la renta del 1% y del 10% de la población más rica en EEUU desde 1980. De 1950 a 1970, los Estados Unidos conocen la fase más igualitaria de su historia (Piketty, *El Capital en el siglo XXI*, 2014): el decil superior del 10% atesoraba un 30-35% del ingreso nacional estadounidense. Fue justo después de esta etapa, en la década de 1970 a 1980 cuando asistimos a una explosión sin precedentes de la desigualdad de los ingresos en los Estados Unidos. Tal como puede observarse en el gráfico 3, la curva de EEUU despunta abruptamente de la tendencia y se lanza a una escalada alcista que haría que el decil superior del 10% de la población más rica se hiciera con más o menos el 45-50% del ingreso nacional estadounidense. Existen en esta tendencia desde 1980 dos bajadas, correspondientes a la explosión de las burbujas de internet en el año 2000 y del sector bancario de 2007. Es

⁵ Extraído de la página web www.Politikon.es – “Desigualdad de ingresos: Su evolución en 100 años de historia”, por Kiko Llaneras. Datos obtenidos de la Paris School of Economics.

evidente que tras un colapso bursátil lleva a desacelerar el alza, del mismo modo que una expansión la aceleraría. Sin embargo, tales movimientos a corto plazo no parecen afectar a la tendencia a largo plazo, que parece mantenerse al alza a pesar de estas dos fuertes crisis de la última década.

Cabe ahora preguntarse lo siguiente. Las crisis económicas no parecen afectar en gran medida a la estructura que adquiere la desigualdad en cuanto a los deciles establecidos por Piketty del 10% de “clase alta”, el 40% de “clase media” y el 50% de “clase baja”. Ahora bien, ¿podría darse la situación inversa? Es decir, que el incremento de la desigualdad sea la causa, y no la consecuencia de las crisis económicas. Varios economistas de prestigio defienden esa tesis, y el presente caso que estamos tratando sobre Estados Unidos puede ayudarnos a comprender sus argumentos.

Como se puede observar en el gráfico atendiendo a los ingresos del 10% y del 1% más ricos dentro de los EEUU, vemos como esta curva alcanza sus picos de valor más altos en los años previos al crack del 29 y del 2007. A esto le añadiremos un dato concreto: Si se acumula el crecimiento total de la economía estadounidense a lo largo de los 30 años anteriores a la actual crisis financiera, es decir, de 1977 a 2007, se observa que el 10% de los más ricos se adueñaron de las tres cuartas partes de este crecimiento, y que el 1% de los más ricos por sí solos absorbieron casi el 60% del citado crecimiento (Piketty, Saez, & Atkinson, *Top Incomes in the Long Run of History*, 2011). Además, este crecimiento fue menos intenso que en decenio anteriores, lo que junto a los datos anteriores y viendo la evolución del gráfico 3 nos puede llevar a concluir que dado que la mayor parte del crecimiento fue absorbida por el 10% de los más ricos, el incremento de la desigualdad llevo a un estancamiento de los ingresos de las clases medias y bajas. Se ha hablado y escrito mucho acerca de los motivos de la actual crisis financiera, y uno de los consensos que casi todos los economistas aceptan es que fue debida, entre otros factores, a que las clases medias y bajas se endeudaron con créditos bancarios cada vez más desregularizados.

Queda pues preguntarse el camino que van a trazar los mercados actualmente si la mayor parte de la riqueza producida sigue quedando en manos de un porcentaje de la población que por sí sola no puede mantener un nivel de consumo que mantenga en movimiento al resto de la economía.

3.4 SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA

Nos hemos centrado en el caso de EEUU para esquematizar una realidad en cuanto a desigualdad de la que es máximo representante, pero como se podía apreciar en el *Gráfico 3*, que sea el país en el que más ha despuntado la desigualdad no lo convierte en el único. A finales de Enero de 2015, la organización Intermon Oxfam publicó un informe titulado “Gobernar para las élites; Secuestro democrático y desigualdad económica” en el que arrojaba cantidad de cifras referentes a la distribución de la riqueza en el mundo. Centrándonos en el apartado del informe referente a España, los datos que podemos extraer concuerdan con los analizados en el caso anterior: Las veinte personas más ricas del país atesoran una fortuna equivalente a las rentas totales del 20% de la población más pobre. Sin embargo, este dato aislado no sería especialmente relevante si no se tuvieran en cuenta otras posibles causas de desigualdad en nuestro país.

La crisis económica ha disparado el paro en España hasta unos niveles que no tienen precedentes históricos: 5.639.500 de desempleados; 24,44% de la población activa. Once millones y medio de personas, el 25,5% de la población, están en una situación o riesgo de pobreza y exclusión social. La Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE) señala que 580.000 hogares no reciben rentas del trabajo ni ninguna prestación por desempleo o transferencia de la Seguridad Social (el 3,3% del total de los hogares españoles, un porcentaje que se ha visto incrementado en un 34% desde que comenzó la crisis). El desempleo y el deterioro acumulado del poder adquisitivo de los asalariados, ha provocado que las rentas del trabajo pierdan peso en el reparto del valor de la producción nacional, concretamente, la información que proporciona la contabilidad nacional del cuarto trimestre de 2011, refleja que la participación de las rentas empresariales en el PIB de la economía española superó en 2012 a la remuneración conjunta de todos los asalariados (46,2% frente al 46%)

Sin embargo, aumento de la desigualdad no se debe únicamente a que los rendimientos empresariales tengan más peso que las rentas del trabajo sobre el valor de la producción nacional, sino que el factor clave, para muchos economistas, radica precisamente en las transformaciones que se están dando dentro de las propias rentas del trabajo. En España, la enorme brecha salarial que se ha venido viendo en Europa y EEUU las últimas dos décadas también se ha manifestado. En el caso español, para el conjunto de las empresas que forman parte del Ibex 35, el sueldo de los ejecutivos

mejor pagados supera noventa veces la remuneración del empleado medio. A esto hay que añadir una disminución progresiva del tipo aplicado a las rentas más elevadas.

Al margen de la situación actual, es también interesante advertir la forma en la que esta puede evolucionar en un futuro próximo. España tiene una tasa de paro del 23%, es decir, el doble que la media de la zona Euro y el cuádruple de la de Estados Unidos, y una población cada año más envejecida. Las previsiones del Gobierno y de la OCDE marcan un crecimiento del PIB de alrededor del 2,9% para 2015, pero con dos fuertes limitaciones: En 2016 el paro seguirá por encima del 20% de la población activa, a pesar de que esta va a seguir decreciendo (ya que lo hace la cantidad de personas en edad de trabajar). Mientras tanto, la deuda pública alcanzará niveles del 100% del PIB anual.

En este contexto, cobra especial interés la actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018 que se envió a Europa en Mayo de este mismo año. En él se prevé llevar a cabo una reducción del gasto público para el periodo 2015-2018 del 44,3% del PIB actual al 38,5% en 2018. Esto implica una reducción de la inversión en educación del 4,7% (en 2011) al 3,7% en 2018, y en sanidad del 6,3% al 5,3%.

La paulatina destrucción del estado de bienestar, no solo en España, sino en Europa en general durante estos últimos ocho años y como se analiza en detalle en el documento “Los sistemas de bienestar europeos tras la crisis económica”, no hace sino incrementar la ya de por sí alta tasas de desigualdad que existe en el mundo. Si al estancamiento de las rentas del 40% de la población más pobre le agregamos la pérdida de la progresividad de los sistemas fiscales y la reducción de los gastos de protección social que ha caracterizado al sistema en la edad dorada, tenemos como resultado una pérdida de cohesión social que no hace sino agravar el problema de la desigualdad, al tiempo que pone trabas a que la demanda privada de consumo se coloque como la base del crecimiento económico.

En este contexto económico-social es en el que cabe considerar la necesidad de una medida como la de la renta básica.

4. ¿ES UNA MEDIDA JUSTA?

Como trasfondo del debate económico, lo que se discute actualmente en los ámbitos, tanto de medios de comunicación de masas, como en los académicos, es si la renta básica es en sí misma una medida justa, y aquí ya entran en juego argumentos del ámbito filosófico. Las principales corrientes a favor se componen de la socialdemocracia, el republicanismo y el comunismo, mientras que en contra podemos encontrar esencialmente a los liberales.

Antes de profundizar en qué defienden cada una de ellas, tomando como bando a favor más representativo el del republicanismo, es necesario matizar el concepto de Ocio al que se refieren los defensores de la renta básica cuando defienden la autonomía del individuo frente a la obligación de “trabajar”. Es un concepto importante por ser una de las piedras angulares tanto de quienes defienden la medida como de quienes la atacan. Más adelante veremos porqué.

4.1 LA UTOPIA DE KEYNES Y EL CONCEPTO DE OCIO.

En los años treinta del siglo pasado tenía lugar la Gran Depresión y cundían las dudas sobre la viabilidad del sistema capitalista, que parecía estar acabado tanto económica como moralmente. Fue en este contexto en el que John Maynard Keynes publicó un breve ensayo de apenas media docena de páginas titulado *Las posibilidades económicas de nuestros nietos (Economic Possibilities for our Grandchildren)*. En una conferencia celebrada en la Residencia de Estudiantes de la ciudad de Madrid, que llevaba por nombre el propio título de su ensayo, Keynes se alejó de su pesimista visión sobre el largo plazo⁶ y sorprendió con un discurso más enmarcado en el optimismo. Ya desde los primeros párrafos de su ensayo escribía “Estamos sufriendo no del reumatismo de la vejez, sino de los dolores de un crecimiento provocado por unos cambios demasiado rápidos, de las molestias del reajuste entre un periodo económico y otro”. La situación de crisis de por aquel entonces era, según Keynes, pasajera, fruto del desempleo tecnológico, esto es, “el desempleo debido al descubrimiento de medios de economizar el trabajo a un ritmo superior al que podemos dar nuevos usos al trabajo”. Apoyándose en los ritmos históricos de acumulación de capital y de progreso técnico, a propósito de los cuales escribió “En unos pocos años [...] seremos capaces de realizar todas las operaciones de agricultura, minería y manufactura con la cuarta parte del esfuerzo humano a que estamos acostumbrados”, Keynes calculó que con un

⁶ “Lo único seguro en el largo plazo es que todos estaremos muertos”.

crecimiento anual constante de entre 1,4% y 2,1%, en un periodo de tiempo que estableció en 100 años, el ingreso per capita de los países desarrollados aumentaría entre cuatro y ocho veces con respecto del que había en 1930. Keynes afirmaba también que llegada esta época de abundancia y resueltas las necesidades materiales de la población, esta solo tendría que trabajar unas 15 horas semanales.

Esta combinación de predicciones iban encaminadas a esquematizar las bases de una tesis que definiría más adelante en su *Essays in Persuasion* de 1931, en el cual considera que el principio motivador del capitalismo era “un intenso llamamiento a los instintos de hacer dinero y amar el dinero de las personas”. Pensó que, con la llegada de la abundancia que predecían sus cálculos, este impulso motivador perdería su aprobación social y que el capitalismo se aboliría a sí mismo una vez hecho todo el trabajo (Skidelsky & Skidelsky, 2012). Para Keynes, el capitalismo no era un fin en sí mismo, sino que lo consideraba como un medio para llegar a algo más, lo que él consideraba una buena vida, y que condensa en el mencionado ensayo de *Las posibilidades económicas de nuestros nietos* con la frase: “Por primera vez en la historia, el hombre se enfrentaría a su problema real y permanente: cómo utilizar su libertad desde la presión de los apuros económicos, cómo ocupar el tiempo de ocio, que la ciencia y el interés compuesto le habrían proporcionado, para vivir bien, sabiamente y de forma agradable”.

Para Keynes, el tiempo de ocio no se refería a actividades recreativas sin más. Sobre todo ponía el énfasis en aquellas actividades productivas que el mercado no iba a remunerar, o no de manera adecuada para subsistir con ellas. Aquí abarcaba tanto el estudio e investigación científica, como la dedicación a todo tipo de artes y humanidades.

En su tiempo no se le prestó demasiada atención a este ensayo de Keynes y prácticamente se lo ignoró, pues se consideraba demasiado extravagante como para ser objeto de un debate serio. (Skidelsky & Skidelsky, 2012). Sin embargo, con la actual crisis económica y el regreso de las dudas ante el sistema capitalista, el deterioro que está sufriendo el Estado de Bienestar en buena parte de Europa fruto de la mencionada crisis y de las medidas de austeridad que se están tomando para combatirla, cada vez son más los economistas que vuelven atrás su mirada para revisar lo que dijo Keynes hace ya 85 años.

4.2 LIBERTAD POSITIVA FRENTE A LIBERTAD NEGATIVA.

El concepto de ocio que manejaba Keynes nos permite considerar con otros matices la intención de desmercantilización del dinero que hay detrás de la renta básica. No se trata tanto de dotar a la población de unos ingresos que desincentiven el trabajo como de concederles la capacidad de poder utilizar su tiempo en otro tipo de actividades productivas que el mercado no atienda. Esta intención descansa sobre un concepto filosófico básico, pero con una extensa cantidad de matices que lo hacen extremadamente complejo de analizar: La libertad del individuo.

A priori, todo el mundo puede deducir mentalmente una definición aproximada, y a la vez bastante precisa de lo que el término “libertad individual” significa. Normalmente, todo el mundo piensa en la libertad en sentido negativo, es decir, como aquel estado en el que “ningún hombre ni ningún grupo de hombres interfieren en mi actividad” (Berlin, 2005), es decir, la libertad es aquel estado en el que el hombre puede actuar sin ser obstaculizado por otros. Esta definición es la que adopta como base el movimiento liberal sobre la libertad. Concretamente, el liberalismo se define como “una corriente de pensamiento cuyo valor central es la libertad de cada individuo para desarrollar sus propios proyectos vitales, respetando ese idéntico derecho en las demás personas”. Así, para los liberales, la sociedad sería simplemente un cuerpo ficticio, compuesto por personas individuales que se considera que lo constituyen en tanto que son sus miembros. Defienden que el derecho de propiedad es algo irrenunciable, y que su alternativa, un derecho *a* propiedad, esto es, conferirle un derecho de disfrute sobre el entorno a todos los seres humanos en conjunto, como si el entorno fuera copropiedad de toda la humanidad, es indefendible porque convertir a cada persona en un copropietario de los recursos externos equivale a subordinar los planes de acción de cada individuo a los intereses de un subconjunto de la sociedad, de modo que el principio de libertad de un individuo quedaría supeditado al del resto (Rallo, Contra la Renta Básica, 2015). Para los liberales, el problema reside en encontrar que forma de gobierno y qué formas políticas pueden maximizar la libertad negativa. Los liberales más radicales, como Hayek o Friedman, han considerado que para maximizar la libertad negativa es necesario reducir a su mínima expresión el papel del Estado (Garzón Espinosa, 2014), ya que consideran que carece de autoridad política en tanto en cuanto para llevar a cabo

sus medidas, ha de violar los principios de libertad individual liberales. Esto es debido a que el liberalismo basa su concepción de justicia en el carácter procedimental de las medidas, es decir, se basa en principios históricos: si una medida es resultado de un proceso histórico asentado en interacciones justas, la medida final, a lo largo de los años, será igualmente justa, promoviendo el statu quo de una sociedad. En resumen, y atendiendo a la interpretación liberal de la distribución de la renta, el liberalismo rechaza la existencia de una “justicia social”, entendida esta como una obligación que pese sobre el conjunto de la sociedad para garantizar una distribución igualitaria de los recursos (Rallo, Contra la Renta Básica, 2015).

No es extraño por tanto que los liberales estén, en general, diametralmente en contra de la renta básica, tomando como consideración inicial que su financiación se lleva a cabo a través de los impuestos. La renta básica se ve dentro de esta corriente de pensamiento como una medida coactiva por parte del Estado que viola todos los principios de la libertad individual de los individuos, y prácticamente siempre, se utiliza el mismo argumento para negar la legitimidad política de un Estado para implantarla: *“Del mismo modo que resultaría rechazable que un particular arrebatara por la fuerza las propiedades legítimamente adquiridas por sus conciudadanos para establecer una renta básica comunitaria, también resulta rechazable, y por los mismos motivos, que el Estado lo haga: Supongamos que yo decido establecer a renta básica en mi vecindario. Dado que carezco de fondos propios suficientes para ello, procedo a extraer los fondos necesarios de mis vecinos amenazándolos con secuestrarlos y encerrarlos durante periodos prolongados de tiempo en caso de que no me entreguen el dinero que les exijo [...] El comportamiento sería considerado, como poco, inadmisibles”* (Rallo, Contra la Renta Básica, 2015).

Sin embargo, sí que se acepta dentro del liberalismo tres vías concretas por las que la renta básica podría llegar a ser una medida aceptable: Si fuese una medida pactada voluntariamente entre todos los miembros de una sociedad, si se justificase su necesidad para sacar del estado de necesidad extremo a una sociedad depauperada e incapaz de sobrevivir por sus propios medios, o si naciera como una deuda de los actuales propietarios con el resto de la sociedad, por cuanto la inmensa mayoría de las propiedades actuales no fueron fruto de la ocupación originaria o de su transmisión voluntaria.

Esta visión de la libertad negativa puede enfrentarse con la concepción de la libertad positiva. Según esta forma de entender la libertad individual, uno es libre

mientras tenga autonomía e independencia personal para realizar una acción. Así, una persona es libre en sentido negativo cuando nadie impide o interfiere en su acción. La misma persona, será libre en sentido positivo, si queriendo realizar la acción puede hacerla efectivamente. Es decir, la libertad negativa se define por lo que falta: el poder de otros, mientras que la libertad positiva se define por lo que debe estar presente, el poder sobre uno mismo, la autonomía. A fin de cuentas, “...*en sentido negativo, un pobre es libre de comprar en un supermercado dado que ningún hombre o grupo de hombres se lo impide, pero no lo es en sentido positivo porque carece del dinero suficiente para poder realizar su voluntad. [...] Según el liberalismo, el muerto de hambre es formalmente reconocido como libre para comprar en el supermercado, aunque no pueda hacerlo por ausencia de capacidad efectiva. Por el contrario, la tradición republicana habla también de las capacidades para hacer efectiva esa libertad...*” (Garzón Espinosa, 2014). El Republicanismo, que se asocia con la concepción de libertad positiva, la matiza partiendo de una concepción de la libertad basada en la capacidad de disponer de una existencia material. Concretamente, Aristóteles diferenciaba entre ricos y pobres en una concepción distinta de la que se tiene hoy en día. Para él, una persona pobre era aquella persona que no tiene la existencia material garantizada y depende de otro para vivir. Así mismo, un rico es aquel que si tiene la existencia material garantizada, normalmente, por época, solían ser aquellas personas que tenían tierras en posesión. Encontramos pues que la concepción de la libertad para los Republicanos se basa en la dependencia o no que tiene un individuo para subsistir de un tercero. Por tanto, el autogobierno de aquellos que no disponen de base material se antoja imposible, y por tanto solo cabe considerarlos personas no libres.

Bajo esta perspectiva, salta a la vista porque aquellos que siguen la corriente de pensamiento republicana apoyan en general la medida de la renta básica, pues, frente a la concepción de que ésta es un mecanismo de un Estado sin legitimidad para robar a los ciudadanos el fruto de su trabajo y de redistribuir de manera forzosa esta renta entre los demás individuos, ven en la medida una forma de dotar precisamente a los ciudadanos de la capacidad de hacer efectiva su libertad, concediéndoles una renta que les dé la posibilidad de subsistir por sí mismos y no ser dependientes de un tercero y de utilizar parte de su tiempo en actividades que les concedan placer sin tener que ser estas necesariamente remuneradas. De manera muy resumida, el debate ético en referencia a si la renta básica es una medida justa, se condensa en estas ideas.

5. LA EFICACIA DE LA RENTA BÁSICA

La elaboración de la propuesta de la Renta Básica nace con el principal objetivo de eliminar la pobreza, y no en vano debería ser el primer efecto económico - social que se debería estudiar para comprobar si efectivamente es una herramienta útil para alcanzar dicho objetivo con mayor eficacia que los dispositivos convencionales de rentas mínimas.

En un contexto en el que tuviéramos definido un nivel de renta dado que diferenciara para cada tipo de hogar el nivel de renta que separa a los pobres (los que quedarán por debajo de dicho nivel) y a los no pobres (los que quedarán por encima), al que podríamos denominar *brecha de la pobreza*, la eficacia de un programa de lucha contra la misma se mediría por la proporción de los ingresos que aporta dicho programa para que las familias alcancen dicho nivel de renta y superen la brecha, no quedándose por debajo de esta.

En este contexto la propuesta de la renta básica sería menos efectiva que un mecanismo de garantía de renta modulado según la composición de los hogares, a los que además, se les suele exigir contrapartida. En este caso, la renta básica, al repartir igualitariamente los ingresos fiscales entre todos, no se enfoca en ningún grupo en particular, por lo que no focaliza su acción en las clases más pobres. Sin embargo, muchos defensores de la renta básica consideran que este punto de vista peca de una visión miope de la pobreza y en una concepción ingenua de lo que constituye el coste de un programa destinado a combatirla. En concreto se apoyan en que el sobrecoste que se le atribuye a la renta básica en comparación a otras rentas mínimas de inserción se deriva de su naturaleza estrictamente individual, más que en el hecho de ser pagada a toda la población. De hecho, defienden, dicho sobrecoste se justifica por el hecho de que la medida arranca del anhelo de erradicar la pobreza estrecha y estáticamente definida, pero también la exclusión en un sentido mucho más amplio (Van Parijs & Vanderborght, 2006).

Entrando a valorar concretamente este punto, los defensores de la renta básica plantean el escenario de que dicha medida se aplique añadiéndose a los programas existentes de impuestos. En esta situación los miembros más ricos de la sociedad tendrían que financiar, además de los sistemas que ya financian actualmente, su propia renta básica y al mismo tiempo, una parte importante de la renta básica de la población más pobre, hecho que vale tanto para un sistema de impuestos progresivos, lineales o

recesivos, como puede observarse en el *Gráfico 4*⁷ (Van Parijs & Vanderborght, 2006). Así pues, si lo que se busca es la implantación de una renta básica que vaya a favor de las clases más bajas y en detrimento de las más altas, basta con que estas últimas contribuyan a su financiación más que los primeros en términos absolutos.

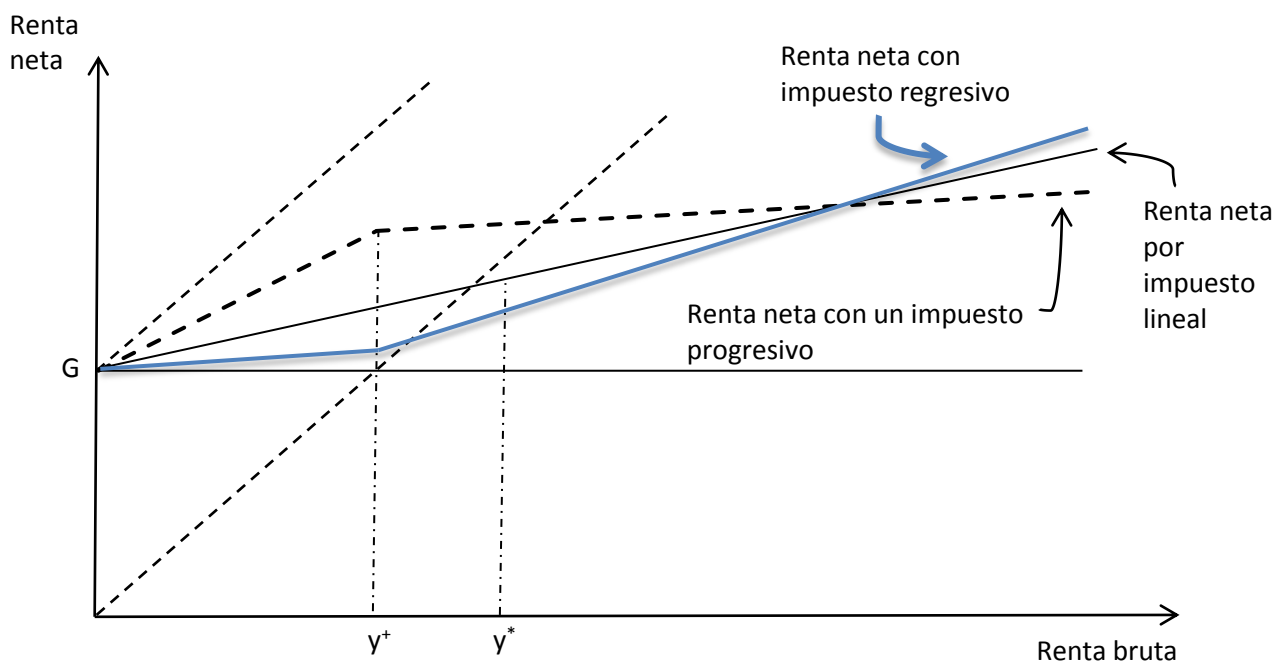


Gráfico 3: Renta básica financiada por el impuesto sobre la renta.

No obstante, la mayoría de propuestas de implantación de una renta básica, esta se acompaña de una serie de medidas que incluyen la reducción de su propia cuantía (importe igual a la de las transferencias sociales condicionales existentes) así como la desaparición de bonificaciones fiscales concedidas a los hogares a través de disposiciones más o menos complejas (por ejemplo las que influyan sobre el cálculo del impuesto en función del número de hijos). Así, la renta básica que reciben los más pobres se ve financiada parcialmente gracias a la eliminación (o reducción) de las prestaciones preexistentes, mientras que la de los ricos lo hace vía desaparición de bonificaciones fiscales, que percibirían íntegramente, mientras que los pobres apenas

⁷ El eje horizontal representa la renta neta antes de impuestos y transferencias. Sobre el eje vertical, G representa el importe de la renta básica pagada a cada ciudadano, sea cual sea el nivel de su renta bruta. La bisectriz representa lo que supondrían las rentas netas con niveles nulos de imposición y también de renta básica: las rentas netas y las brutas son idénticas. La segunda recta punteada que sale de G, representa la renta bruta incrementada por la renta básica. Finalmente, la recta en negrita representa la renta neta, considerados al mismo tiempo un impuesto lineal del 50% y la renta básica que este permite financiar (Van Parijs & Vanderborght, 2006).

llegarían a beneficiarse de ellas. Con todo, siempre habría un coste neto, fruto de tener que financiar la renta básica de los que en la actualidad no gozasen ni de transferencias ni de beneficios fiscales, así como habría que cubrir la renta básica de los que disfrutaban de ellos de forma parcial. Evidentemente, este coste neto vendrá determinado por la propia cuantía de la renta básica, así como de la estructura de prestaciones y de impuestos que tuviera el país en el que se considerará su implantación.

Un argumento que suele aparecer en este debate es el del coste derivado del carácter individual de la renta básica, y por tanto el coste inherente a la posibilidad de acumulación de capitales. Respecto a esta primera característica, los dispositivos convencionales de rentas mínimas otorgan menores prestaciones a los que viven en común. Un cambio directo de estos dispositivos a una renta básica estrictamente individual presentaría el siguiente problema: Si la cuantía de la renta básica se fija al nivel anteriormente concertado para las personas que viven solas, los contribuyentes, y especialmente los hogares que solo albergan a un adulto deben soportar un sobrecoste importante en términos de cargas impositivas. Pero si se pretende evitar ese sobrecoste, el nivel de renta básica no puede sino quedar por debajo del nivel de renta que los dispositivos convencionales atribuyen a las personas solas sin otra renta, lo que haría que su situación de pobreza se viera, por esa razón, agravada. Las propuestas más frecuentes para solventar este problema residen en las de implantar una renta básica por etapas.

El segundo rasgo al que hacíamos referencia se refiere en concreto a la posibilidad de combinar los ingresos procedentes de la renta básica y de otro trabajo remunerado. Este rasgo no figura, en sentido estricto, en la definición de la renta básica, pero emana del carácter universal de la misma bajo la hipótesis de que ningún sistema fiscal puede gravar explícitamente una renta al cien por cien (Van Parijs & Vanderborght, 2006). En comparación con los dispositivos convencionales, la renta básica reduce notablemente el tipo impositivo marginal efectivo sobre las rentas más bajas. De ello se deriva, remitiéndonos de nuevo al *Gráfico 4* y considerando y^+ como el nivel de renta a partir del cual los perceptores de la renta básica pasan de ser beneficiarios a contribuyentes, que a menos que se rebaje simultáneamente el nivel de la renta garantizada (G), provoca, por un lado, un aumento del nivel de renta que desplaza el punto a partir del cual se pasa a ser contribuyente de la medida del punto de equilibrio de y^+ a y^* , y por otro lado, un incremento del tipo marginal impositivo para los contribuyentes cuya renta bruta exceda la renta mínima garantizada, y que por tanto se

encuentran situados más allá de y^+ . Así, todos los hogares verán como su renta neta aumenta al tiempo que lo hace su tipo marginal impositivo, de modo que los hogares que sufran el incremento más notable del tipo impositivo marginal, habrán sido también los más beneficiados por la reforma.

En base a esto se deduce que la presencia de un tipo impositivo marginal más elevado reducirá la propensión de la población a ofrecer o declarar su trabajo, a trabajar con mayor intensidad, aceptar trasladarse con vistas a obtener una promoción, etc. Aparece aquí un coste inevitable que ha llevado a varios economistas a dudar de la pretensión de la renta básica de ofrecer un medio económicamente eficiente para la lucha contra la pobreza.

A partir de aquí el análisis económico sobre la renta básica comienza a tomar diversos e interesantes matices. Es cierto que a menudo el debate económico sobre la renta básica se centra en su eficacia en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en el ámbito financiero de la propuesta (el modo en esta se financia) o en el aspecto ético de la misma. Sin embargo no suele prestarse demasiada atención a los desequilibrios económicos que podría provocar la implantación de dicha medida, y desde luego no son menores, entre otras cosas porque provocarían un cambio en las relaciones entre los diversos agentes económicos, quedando fijadas las bases para el desarrollo de una economía muy distinta de la capitalista.

Comencemos pues el estudio sobre los efectos que tendría la implantación de la renta básica en términos macroeconómicos por la base: La implantación de una renta básica haría que la renta disponible de toda la población creciera, de modo que se incrementaría el consumo con efectos derivados sobre la renta. Ante este incremento del consumo crecerían las expectativas empresariales, aumentaría la inversión privada, se crearían más empresas, más empleos, y la economía, en general, crecería. Pero también existe la otra cara de la moneda: argumentan los detractores de la medida que la implantación de una renta básica no haría sino incentivar al desempleo de todos aquellos que pueden acceder a un puesto de trabajo, pues la inactividad estaría remunerada, en menor medida que la actividad, pero remunerada a fin de cuentas. Así, uno podría decidir si le merece la pena seguir trabajando o, por el contrario, le es preferible abandonar su puesto de trabajo. Se trata obviamente de una decisión personal con un carácter altamente subjetivo, y por tanto no generalizable. Por tanto, no tenemos manera de estimar con precisión que harían las personas que percibiesen una renta básica con respecto a su trabajo, pero lo que sí podemos es esperar que la decisión

viniera determinada por al menos tres factores: la satisfacción personal que otorgue la realización de las actividades asociadas al empleo, el margen y predisposición de empleador a aumentar la remuneración con intención de mantener al empleado en su puesto de trabajo, y el coste de oportunidad de renunciar al empleo. Ante esta situación, el empleador tendría que mejorar las condiciones laborales para que los trabajadores no abandonasen sus puestos de trabajo, tanto más cuanto más desagradable y/o sufrida fuese la tarea del empleado. Sin embargo, podría darse la situación que no pudiera hacerlo, o no le fuese rentable: aumentar los salarios podría incrementar demasiado el coste como para mantener su rentabilidad sin subir los precios o para darle suficiente rentabilidad a los accionistas. Esto no sucedería tanto con las grandes empresas o las grandes superficies como con los pequeños negocios, menos rentables y con menor margen de maniobra. Planteémonos lo siguiente. Actualmente, en España se plantea una renta básica de 625 euros (Garzón, 2015) ¿a partir de qué cuantía monetaria una persona aceptaría realizar una actividad que no le satisface y/o que le resultase costosa? No es descabellado plantear que en la mayoría de los casos este importe podría ser de al menos el doble que el de la renta básica, es decir, 1250 euros, lo que supondría unos 1400 para el empleador. En este contexto no es descabellado plantear que un número importante de autónomos y asalariados dejasen de desarrollar su actividad, al no poder hacer frente a una mejora considerable en las condiciones salariales de sus empleados. Es una cantidad de trabajadores importante: según la Encuesta de Estructura Salarial que realiza el Instituto Nacional de Estadística, el 44,36% de todos los asalariados ingresaron menos de 1266 euros mensuales en el año 2010. Si buena parte de estas personas decidiesen abandonar su actividad, ello tendría consecuencias muy importantes no solo de manera directa, sino también de forma indirecta, pues estos pequeños negocios tienen una estrecha relación con otros a los que les compran materias primas, con los que contratan servicios profesionales (Garzón, 2015). Se formaría entonces un efecto dominó que acabaría alterando al mercado de bienes y servicios, reduciendo su oferta, así como la creación de renta y riqueza, que por otro lado es la fuente principal de financiación de la renta básica. Paralelamente, la demanda de esos bienes y servicios aumentaría puesto que todos los ciudadanos tendrían mayor renta disponible gracias a los ingresos que recibirían por la renta básica. Este efecto conjunto tendría, como resultado, por la ley de la oferta y la demanda, un aumento notable de los precios de esos bienes y productos. Más aun, habría que considerar que esta situación se daría solamente en territorio español, por lo que la única vía para satisfacer la demanda que

no se cubre con oferta nacional es la compra de producto extranjero, lo cual derivaría en un incremento del endeudamiento exterior de la economía española y un aumento en el déficit comercial. En resumen, en un contexto en el que los precios de los bienes y servicios son mayores, el incremento de la renta disponible en el contexto de una economía abierta y global (mayores costes, pérdida de competitividad, incremento de déficit comercial...), el incremento que pudiera darse en el consumo se ve suprimido y volveríamos a una situación peor que de la que partíamos.

Un problema final que se le atribuye a la renta básica a este respecto – el de que su implantación provocaría una situación de inflación – es el del camino que seguiría el propio sistema productivo de la sociedad. Si bien el acceso a una renta mínima que no exija tener un trabajo para subsistir puede llevar a la población a realizar otras actividades de ocio que puedan ser productivas, aunque no remuneradas, esto provocaría desajustes dentro del propio mercado de bienes y servicios. Actualmente, este se rige por la ley de la oferta y de la demanda, las empresas contratan empleados y ofrecen mayores remuneraciones en aquellos sectores cuya demanda es mayor, y por tanto se requiere de más capital humano en ellos. Sin embargo, si parte de la población abandonase sus puestos de trabajo, por el motivo que fuera, encaminado a, por ejemplo, buscar otros puestos de trabajo para los que estén cualificados, esto podría provocar el vaciado de ciertos sectores productivos que tendrían una fuerte demanda por parte de la población. En estos casos, el empleador debería mejorar de nuevo considerablemente su oferta de trabajo para hacerla realmente atractiva para las personas que lo han abandonado, con lo que seguiríamos el razonamiento anterior que nos lleva a la inflación.

La renta básica en este contexto, aparecería como una herramienta con dos efectos. El primero de ellos, la eliminación de trabajos cuyos costes o riesgos sean demasiado altos para que alguien los acepte teniendo una renta mínima garantizada, así como de aquellos empleos tan escasamente remunerados que no permitan aumentar efectivamente la renta de quienes los ejercen. En este sentido la propuesta actuaría como ayuda a la población en riesgo de caer en la trampa de exclusión. Por otro lado, la renta básica se convierte en un redistribuidor del tiempo de trabajo, y aquí es donde confluye la propuesta con la predicción de Keynes y trata de dar solución al problema de la inflación. Dado que no hay trabajo suficiente para todo el mundo, podría reducirse el tiempo de trabajo de aquellos que están empleados a tiempo completo, redistribuyéndolo en favor de aquellos que se han visto privados del mismo. No se

destruirían puestos de trabajo, sino que se reducirían considerablemente el número de horas que habría que dedicarles a ellos.

Sin embargo, esta aseveración tan sencilla entraña más problemas de los que pueda parecer, sobre todo si la propuesta se ha implantado con un grado de generalidad y amplitud extenso. La renta básica actuaría como un mecanismo de disminución del coste de una reducción voluntaria del tiempo de trabajo con el fin de hacer económicamente viables actividades a tiempo parcial que en la actualidad no son rentables porque su remuneración es inferior al nivel de la renta mínima garantizada (Van Parijs & Vanderborght, 2006). Ahora bien, cabe destacar una pega más a la implantación de la renta básica en este sentido, y es la de que esta funcione al margen de controles de recursos. Ha habido varios estudios empíricos que han puesto de manifiesto que lo que retiene a los beneficiarios de los dispositivos convencionales en la trampa de la inactividad no es sólo el diferencial de renta entre la situación de percibir el subsidio y la de entrar en el mercado de trabajo, sino también por la propia naturaleza de los empleos poco cualificados: contratos precarios, remuneraciones inciertas, etc. La renta básica, al ser acumulable elimina este efecto de tener que renunciar a la prestación al entrar en el mercado de trabajo, y es precisamente por esto, por estar libre de control de recursos, por lo que sirve de suelo a aquellos cuyo estatus profesional es precario. De hecho, podría llegar a darse aquí la paradoja de que hubiese empleos que, en vez de requerir una subida de los salarios, se ofertasen con los mismos que antes, o incluso menos. Exploremos más en detalle esta posibilidad con ejemplos numéricos concretos para facilitar la explicación. Para ello nos apoyaremos en la tabla 1⁸ del anexo, en la cual se parte de la premisa de que la renta básica se financia tal y como proponen a día de hoy Domènech, Raventós y Torrens (Arcarons, 2014): con una reforma del IRPF, tipo impositivo nominal único del 50% y una asignación mensual en concepto de renta básica de 625 euros. Si este dato lo comparamos con la presión fiscal del IRPF vigente en 2015, vemos que todos aquellos contribuyentes que ingresen menos de 1.700 euros brutos mensuales (aprox. 1.500 netos) se verían beneficiados por la implantación de la renta básica, mientras que los que ingresen más dinero se verían perjudicados (zonas a la izquierda y derecha de y^+ del gráfico 4 respectivamente). Con estos datos y tomando como base que hablamos de trabajos que no son desagradables para los empleados y que incluso les reportan satisfacción más allá de la remuneración económica que

⁸ Extraída del artículo de Eduardo Garzón publicado en la Revista Viento Sur en junio de 2015.

obtienen por llevarlos a cabo, podemos establecer dos escenarios. El primero de ellos hace referencia a aquellos trabajos en los que la nueva remuneración debido a la renta básica fuese menor de 1.700 euros, podemos esperar que no hubiese cambios, ya que la presión fiscal no sería elevado (en vez de cobrar 1488 euros se pasaría a cobrar 1475... Ver tabla 1). El otro escenario es el de aquellas personas que ingresan menos de 1.700 euros. Aquí se da la paradoja de que los salarios, en vez de incrementarse, podrían verse reducidos. Si un trabajador no tiene intención de abandonar su empleo porque está satisfecho con él y sus ingresos están por debajo de los 1.700 euros netos mensuales, podemos apreciar a través de la Tabla 1 los incentivos que tendría el empleador a reducir el salario, y el empleado a aceptarlo: por ejemplo, si alguien que actualmente cobrase 700 euros netos, con la implantación de la renta básica pasaría a percibir 975 euros. En este contexto, el empleador tendría incentivos a bajar el salario, ya que si este baja en 100 euros, el salario final del trabajador por efecto de la renta básica habría bajado solo la mitad, 50 euros. Lo mismo sucede con quienes ingresen actualmente 900 euros, 1.200, 1.500, etc. Al quedar a la izquierda de y^+ , estas personas serían beneficiarias de la renta básica, y no contribuyentes puros de la misma. De este modo, se nos presenta una situación en la que el trabajador no gana, sino que pierde poder negociador frente al empleador, pudiendo este desembolsar menos dinero en concepto de salarios por la misma actividad. De manera menos directa surge también un problema de redistribución: ya que la implantación de la renta básica estaría sirviendo para poder reducir el salario que se concede por determinadas actividades podríamos entender que el Estado estaría “subvencionando” a algunas empresas, pero no a todas, y desde luego no atendiendo a las características particulares que cada compañía debe cumplir para acceder a una subvención pública.

Como puede advertirse, los efectos que la implantación de la renta básica tendría en la economía no son ni mucho menos menores. Sobre todo se mantiene constantemente la incertidumbre respecto de la sombra de la inflación ante la implantación de la propuesta, ya que podría hacer que la economía, lejos de mejorar, empeorase en gran medida. El único lugar en el que se ha implantado la renta básica, Alaska, no ha sufrido este problema, pero también es cierto que no podemos asegurar que la situación sea generalizable teniendo como observación solamente uno de los estados de EEUU. El problema de la inflación se antoja pues como una completa incertidumbre que habría que afrontarse en el momento de la implantación de la medida.

6. CONCLUSIONES

Al inicio del presente trabajo se fijaban los objetivos de comprender en profundidad los argumentos a favor y en contra de una propuesta que encierra tantos matices como la renta básica atendiendo a tres puntos esenciales:

- La *necesidad* de la renta básica, atendiendo a la estructura que ha adquirido la desigualdad durante el último siglo.
- La *justificación* ética que había detrás de la renta básica, apoyándose en argumentos filosóficos tan confrontados como son los republicanos y los liberales.
- Los *efectos* económicos que tendría su implantación en la sociedad.

Si tuviéramos que describir el estudio de la propuesta de la renta básica con una sola palabra, antes de haber realizado el presente trabajo, esta sería *multidisciplinariedad*. Una vez finalizado, en cambio, y sin renunciar a sus diversas naturalezas y matices, la palabra que elegiría sería *polarización*. El presente trabajo me ha llevado a considerar que la clave del debate, y de la propuesta en sí, al carecer de elementos empíricos generalizables sobre los que apoyar los argumentos económicos que se esgrimen, estos adquieren tintes ideológicos tan confrontados que en seguida llevan el debate a un punto muerto. Como se ha visto, la concepción de la libertad para los republicanos y para los liberales difiere en pequeños matices que acaban dibujando ideales totalmente distintos para unos y para otros. Y esta confrontación ideológica se acaba traduciendo en el terreno económico, polarizando las posturas en medio de la enorme complejidad de su estudio en dos puntos de vista concretos e irrenunciables, entre aquellos que ven la renta básica como un elemento nivelador, que elimina tanto la pobreza como la desigualdad y que concede a los ciudadanos mayor tiempo para disfrutar de su Ocio, y entre quienes ven en la medida un mecanismo perverso del Estado que redistribuye coactivamente la riqueza de quien gana un sueldo con trabajo hacia quien no, y que, además, arroja la sombra de la inflación por diversas vías.

Bibliografía

- Arcarons, J. D. (2014). *Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional*. SinPermiso.
- Benedikt Frey, C., & A. Osborne, M. (2013). *Future of Employment: How Susceptible are Jobs to Computerisation*.
- Berlin, I. (2005). *Dos conceptos de libertad y otros escritos*. Alianza.
- Garzón Espinosa, A. (2014). *La Tercera República*. Península Atalaya.
- Garzón, E. (2015). *Renta Básica Universal, una medida económica con importantes inconvenientes*. Revista Viento Sur.
- Huberman, M., & Minns, C. (2007). The times They are Not Changing: Days and Hours of Work in Old and New Worlds, 1870-2000. *Explorations in Economic History*, vol 44 .
- Keynes, J. M. (1930). *Economic Possibilities for our Grandchildren*.
- Keynes, J. M. (1931). *Essays in Persuasion*.
- Kotler, P. (2002). *Dirección de Marketing Conceptos Esenciales*. Prentice Hall.
- Kotler, P. (1996). *Dirección de Mercadotecnia* . Prentice Hall.
- Kuznets, S. (1955). *Economic Growth and Income Inequality*.
- Mas-Colell, A. (2009). *Keynes, sus nietos y los nuestros*.
- Moreno, L., Del Pino, E., Marí-Klose, P., & Moreno Fuentes, F. (2014). *Los sistemas de bienestar europeos tras la crisis económica*. Cyan, Proyectos Editoriales.
- Noguera, J. A. *Renta Básica y crisis del Estado de Bienestar*.
- Oxfam, I. (2015). *Gobernar para las élites; Secuestro democrático y desigualdad económica*.
- Paine, T. (1796). *Agrarian Justice*.
- Piketty, T. (2014). *El Capital en el siglo XXI*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Piketty, T., Saez, E., & Atkinson, A. (2011). Top Incomes in the Long Run of History. *Journal of Economic Literature* .
- Pinilla Pallejá, R. (2004). *La renta básica de ciudadanía*. Icaria.
- Rallo, J. R. (2015). *Contra la Renta Básica*. Deusto.
- Rallo, J. R. (2015). *Contra la Renta Básica*. Deusto.

- Raventós, D. (2007). *Las condiciones materiales de la libertad*. El viejo Topo.
- Sandhusen, R. L. (2002). *Mercadotecnia*. Compañía Editorial Continental.
- Scitovsky, T. (1976). *The Joyless Economy: The Psychology of Human Satisfaction*.
- Skidelsky, R. (2009). How much is enough for a Good Life? *The Guardian* .
- Skidelsky, R., & Skidelsky, E. (2012). *How much is enough? The Love of Money, and the Case for the Good Life*. Other Press.
- Van Parijs, P. (1997). *Real Freedom for All: What (if anything) can justify capitalism?* Oxford.
- Van Parijs, P., & Vanderborght, Y. (2006). *La renta básica. Una medida eficaz para luchar contra la pobreza*. Ediciones Paidós Ibérica.

Anexo

	Baja desigualdad (p.j P.Escandinavos, 1970 - 1980)	Desigualdad Media (aprox. Europa, 2010)	Alta desigualdad (aprox. EEUU, 2010)	Desigualdad muy alta (¿EEUU, 2030?)
Clase alta - 10%	20%	25%	35%	45%
Incluye el 1% más rico.	5%	7%	12%	17%
Incluye el restante 9% más rico.	15%	18%	23%	28%
Clase media - 40%	45%	45%	40%	35%
Clase baja - 50%	35%	30%	25%	20%
Correspondencia con el coeficiente Gini	0,19	0,26	0,36	0,4

Cuadro 1.1: Desigualdad total de los ingresos del trabajo en el tiempo y en el espacio.

	Baja desigualdad (Nunca observada. ¿Sociedad ideal?)	Desigualdad Media (aprox. Europa, 2010)	Desigualdad Media - Alta (aprox. Europa, 2010)	Alta desigualdad (aprox. EEUU, 2010)	Desigualdad muy alta (aprox. Europa, 2010)
Clase alta - 10%	30%	50%	60%	70%	90%
Incluye el 1% más rico.	10%	20%	25%	35%	50%
Incluye el restante 9% más rico.	20%	30%	35%	35%	40%
Clase media - 40%	45%	40%	35%	25%	5%
Clase baja - 50%	25%	10%	5%	5%	5%
Correspondencia con el coeficiente Gini	0,33	0,58	0,67	0,73	0,85

Cuadro 1.2: Desigualdad de la propiedad del capital en el tiempo y en el espacio.

	Baja desigualdad (p.j P.Escandinavos, 1970 - 1980)	Desigualdad Media (aprox. Europa, 2010)	Alta desigualdad (aprox. EEUU, 2010)	Desigualdad muy alta (¿EEUU, 2030?)
Clase alta - 10%	25%	35%	50%	60%
Incluye el 1% más rico.	7%	10%	20%	25%
Incluye el restante 9% más rico.	18%	25%	30%	35%
Clase media - 40%	45%	40%	30%	25%
Clase baja - 50%	30%	25%	20%	15%
Correspondencia con el coeficiente Gini	0,26	0,36	0,49	0,58

Cuadro 1.3: Desigualdad total en los ingresos del trabajo y del capital en el tiempo y en el espacio.

Ingreso bruto mensual	Ingreso neto mensual en 2015	Ingreso neto mensual con RB
0	0	625
100	100	675
200	200	725
300	300	775
400	400	825
500	500	875
600	600	925
700	700	975
800	800	1025
900	900	1075
1000	1000	1125
1100	1060	1175
1200	1119,6	1225
1300	1181,7	1275
1400	1258,3	1325
1500	1334,9	1375
1600	1411,5	1425
1700	1488	1475
1800	1564,6	1525
1900	1641,2	1575
2000	1716,4	1625
2100	1787,3	1675
2200	1858,3	1725
2300	1931,5	1775
2400	2000,4	1825
2500	2073,8	1875
2600	2142,1	1925
2700	2213,2	1975
2800	2284,2	2025
2900	2355,1	2075
3000	2426,1	2125
...

Tabla 1: Comparación entre situación actual y situación con RB por ingresos brutos en euros.